



Resolución Directoral

Callao, 17 de Julio de 2024

VISTO:

El Memorando N° 904-2024-HNDAC/OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 059-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, con el Informe N° 008-2024-HNDAC-UFII, emitido por la Unidad Funcional de Integridad Institucional y el Informe N° 608-2024-OAJ-HNDAC, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad. Dicho funcionario tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Entidad lleve a cabo;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, a fin de contar con un instrumento que establezca las acciones priorizadas que sobre la materia se deben emprender para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad públicas consignadas como responsables en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 adopten, en el ámbito de sus competencias las medidas necesarios para su ejecución, y velen por su cumplimiento, asegurando que las acciones y los gastos se incluyan en planes operativos y presupuestos institucionales;

Que, mediante Resolución Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP, se aprobó la Directiva N°001- 2024-PCM/SIP, "Directiva para la incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las entidades de la Administración Pública";



Que, bajo ese contexto, se procedió a constituir la Unidad Funcional Institucional dependiente de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, mediante Resolución Directoral N° 266-2024-HNDAC-DG, de fecha 10 de junio de 2024;

Que, el numeral 72.2 del Artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Informe N° 008-2024-HNDAC-UFII, el Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional presenta del Plan de Trabajo Anual de la Unidad Funcional de Integridad Institucional 2024 del HNDAC con las subsanaciones realizadas correspondientes, a fin de continuar con el trámite hasta su respectiva aprobación.

Que, mediante el Informe N° 059-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", concluye que revisada la propuesta del Plan de Trabajo Anual de la Unidad Funcional de Integridad Institucional 2024 del HNDAC, cumple con la normatividad vigente en cuanto a la elaboración de planes y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, mediante El Memorando N° 904-2024-HNDAC/OEPE, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, concluye que cumple con la normatividad vigente, esquema de elaboración del Plan de Trabajo Anual de la Unidad Funcional de Integridad Institucional 2024 del HNDAC y no requiere presupuesto adicional para su ejecución;

Que, a través del Informe N° 608-2024-OAJ-HNDAC, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es viable que se apruebe el Plan de Trabajo Anual de la Unidad Funcional de Integridad Institucional 2024 del HNDAC, considerando que el citado plan tiene como objeto general implementar el modelo de integridad institucional en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión para fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética;

De conformidad con el Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, el cual delegan las facultades conferidas a la Directora General, conforme a los literales c) y j) del Artículo 8°, y, en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Regional 004-2023, de fecha 19 de enero de 2023, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunta de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión"- 2024, PLAN T-003-2024-HNDAC-DG/UFII, Versión N° 001, el cual se encuentra contenido en dieciséis (16) folios, que anverso y reverso del documento anexo se adjunta y forma parte de la presente Resolución.


ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Unidad Funcional de Integridad Institucional a fin que realice las acciones necesarios para la ejecución de las actividades establecidas.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
OFICINA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C. M. P. 2024. N. N. F. 12037

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA ORIGINAL
17 JUL 2024
Wilfredo Freyre Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T- 003-2024-HNDAC-DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	Versión N° 001
		Página 1 de 16



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO




PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.

DIRECCIÓN GENERAL

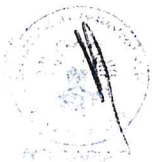
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL


Código del Documento Normativo	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de aprobación
PLAN T-003-2024 -HNDAC-DG/UFII	V.01	R.D. N° 317 -2024-DG-HNDAC	<u>17</u> / <u>07</u> / 2024



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 003-2024-HNDAC-DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	Versión N° 001
		Página 2 de 16

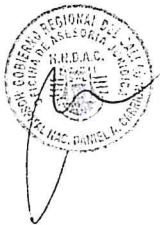
Elaborado por:	DG – UFII	MC. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Revisado por:	DG DAGC DAGPSS OEA OEPE OAJ	MC. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ MC. JORGE G. BURGOS MIRANDA MC. PEDRO OSCAR CASTILLO ABAD LIC. LUIS ALBERTO CASTILLO PAZ ING. CESAR AUGUSTO TAPIA GIL ABOG. VÍCTOR RAFAEL VALQUI CHUQUIZUTA




	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 003-2024-HNDAC-DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	
	Versión N° 001	
		Página 3 de 16

INDICE

	PAG
I. INTRODUCCION	4
II. FINALIDAD	5
III. OBJETIVOS	5
3.1. OBJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
IV. AMBITO DE LA APLICACIÓN	5
V. BASE LEGAL	6
VI. DISPOSICIONES GENERALES	6
6.1. DEFINICIONES DE COMPONENTES	7
VII. DIAGNÓSTICO	9
VIII. MATRIZ DE ACCIONES	9
IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	10
X. PRESUPUESTO	12
XI. RESPONSABLE DEL PLAN	12
XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	12
XIII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO.....	12



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 003-2024-HNDAC DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	Versión N° 001
		Página 4 de 16

I. INTRODUCCION

El enfoque estratégico del presente Plan se encuentra arraigado en el desarrollo de la Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, con el compromiso de fortalecer una cultura organizacional basada en principios éticos y valores de transparencia, buscando mitigar y erradicar cualquier forma de mal uso del poder público o privado para obtener beneficios indebidos. Este plan se rige como el eje rector que asegura y fortalece la capacidad de prevención y respuesta del Hospital a través de la Implementación del Modelo de Integridad, junto con la utilización de mecanismos, buenas prácticas y herramientas destinadas a combatir la corrupción.

Guiado por rigurosos métodos, técnicas y normativas, Este plan es imperativo para la unidad funcional de integridad institucional, instándola a desarrollar la planificación y programación del Plan de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, debido a que guarda coherencia con las acciones establecidas en el "Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021", aprobado por Decreto Supremo No 044-2018-PCM, y con los objetivos trazados en la "Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción", aprobada mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM.

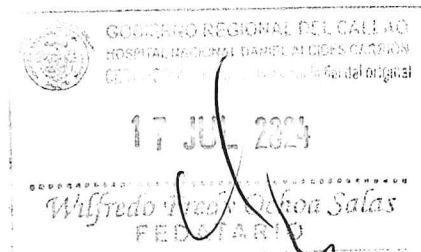
Además, a través de la referida Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se establecen medidas de desempeño para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades, en el marco de lo cual se establecen 3 etapas para dicho fortalecimiento: i) Planificación; ii) Desarrollo de los componentes del modelo de integridad; y, iii) Seguimiento.


Conforme a lo dispuesto en el numeral 5.1 del ítem V. de las Disposiciones Específicas de la citada Directiva, el fortalecimiento de una cultura de integridad comprende, entre otras, la etapa de Planificación, la cual consta del desarrollo de actividades que permiten identificar el grado de desarrollo del Modelo de Integridad en la entidad, entre las que se encuentran la Actividad 2: Elaboración del Programa de Integridad. Por ende, el mencionado numeral 5.1, contempla que el Programa de Integridad define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Asimismo, se enmarca en la "Directiva para la Incorporación y Ejercicio de la Función de Integridad en las Entidades de la Administración Pública", aprobada por la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, la cual establece directrices para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública, en el marco de la normativa, estándares y buenas prácticas nacionales e internacionales en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

El presente Plan de la Unidad Funcional de Integridad Institucional en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión se convierte en un pilar esencial para abordar eficientemente los retos presentes y futuros en la promoción de la transparencia, integridad y ética en nuestra institución. Es una herramienta que no solo establece metas y objetivos claros para el año fiscal 2024, sino que también identifica los desafíos latentes y las tareas pendientes en materia de integridad institucional.

Este plan, alineado con las políticas y directrices nacionales, se convierte en un instrumento vital para promover una cultura de integridad y prevención de la corrupción en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 003-2024-HNDAC-DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	Versión N° 001
		Página 5 de 16

II. FINALIDAD

El presente Plan de Integridad y Lucha contra la corrupción para el año 2024, tiene como finalidad definir las actividades a desarrollar en el marco del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021; orientadas al cumplimiento progresivo de las acciones según los ejes y objetivos de la PCM establecido en la normatividad para las entidades de la administración pública.

III. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar el modelo de integridad institucional en el "Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión" para fortalecer la capacidad preventiva frente actos de corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1: Expresar el compromiso político de la Alta Dirección en la efectiva implementación de la estrategia integral de integridad y prevención de la corrupción.

OE2: Desarrollar e implementar un plan integral para la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que amenazan la integridad pública en la institución.

OE3: Adoptar una política de integridad que promueva la ética y el cumplimiento normativo, facilitando su difusión y comprensión dentro de la institución.

OE4: Implementar mecanismos para monitorear el modelo institucional de integridad.

OE5: Fortalecer los controles internos y externos, incluyendo el Sistema de Control Interno - OCI, para garantizar la integridad en los procesos institucionales.

OE6: Desarrollar un programa integral de comunicación y capacitación en integridad para fortalecer la cultura organizacional y el conocimiento del personal.

OE7: Establecer un canal de denuncias efectivo y seguro, con mecanismos de protección para los denunciantes, promoviendo la confianza y la transparencia.

OE8: Implementar mecanismos para la elaboración de informes periódicos para evaluar la efectividad y el cumplimiento del modelo de integridad.

OE9: Designar a un responsable del Modelo de Integridad para coordinar y supervisar las acciones relacionadas con la integridad institucional.

IV. AMBITO DE LA APLICACIÓN

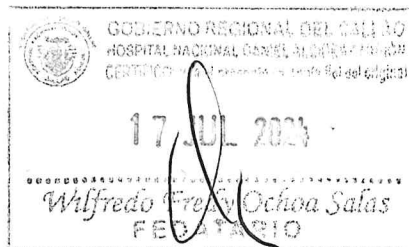
El presente Plan es de aplicación obligatoria para los órganos y unidades orgánicas de la Administración del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, responsables de ejecutar acciones destinadas al cierre de brechas del Modelo de Integridad identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva.




P. CASTILLO



E. FIGUEROA C.



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 003-2024-HNDAC-DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	Versión N° 001
		Página 6 de 16

V. BASE LEGAL

- 5.1. Constitución Política del Perú
- 5.2. Tratados de derechos humanos
- 5.3. Ley N° 26842 Ley General de Salud
- 5.4. Ley N° 27658 "Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado".
- 5.5. Ley N° 27815 "Ley del Código de Ética de la Función Pública".
- 5.6. Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, "Aprueban Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública"
- 5.7. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, "Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción".
- 5.8. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, "Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción".
- 5.9. Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, "Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado".
- 5.10. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, "Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021".
- 5.11. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, "Decreto Supremo que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción".
- 5.12. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM-SIP, "Aprueban la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público""
- 5.13. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP, Aprueban los "Parámetros para el proceso de evaluación del avance en la implementación del Modelo de Integridad, conforme al Estándar de Integridad 2023".
- 5.14. Resolución Directoral N° 266-2024-HNDAC-DG. Resuelve Crear la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- 5.15. Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, Aprueban la "Directiva para la Incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública"
- 5.16. "Integridad Pública: Guía de conceptos y aplicaciones", elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.


VI. DISPOSICIONES GENERALES

Según los mencionados Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público, la elaboración del Plan de Integridad define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Asimismo, se establece que el seguimiento del plan de integridad se realice de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

Asimismo, el desarrollo del Plan de Integridad para el año 2024 conformado por nueve (9) componentes, previsto en el Decreto Supremo 044-2018-PCM:

COMPONENTES	SUBCOMPONENTE
C.1. Compromiso de la Alta Dirección	C.1.1. Fortalecimiento del órgano que ejerce la función de Integridad
C.2. Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública	C.2.1. Identificación, evaluación y mitigación de los procesos o actividades que generen riesgos que afecten la integridad pública
C.3. Política de Integridad	C.3.1. Prevención y mitigación de conflictos de intereses
	C.3.2. Debida Diligencia según las partes interesadas
	C.3.3. Acciones de Integridad y Lucha contra la Corrupción Institucional



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 003-2024-HNDAC-DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	Versión N° 001
		Página 7 de 16

C.4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	C.4.1. Transparencia activa
C.5. Controles interno, externo y auditoría	C.5.1. Implementación del Sistema de Control Interno
	C.5.2. Control Gubernamental - OCI
C.6. Comunicación y capacitación	C.6.1. Inducción en integridad a nuevos servidores públicos
	C.6.2. Capacitación permanente en políticas de integridad
	C.6.3. Comunicación de "Política de Integridad" a las partes interesadas
	C.6.4. Evaluación del clima laboral
C.7. Canal de denuncias	C.7.1. Mecanismos de protección al denunciante
C.8. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	C.8.1. Evaluación de efectividad de los componentes del Modelo de Integridad
C.9. Encargado del Modelo de Integridad	C.9.1. Función de acompañamiento

Elaboración propia: Unidad Funcional de Integridad Institucional – HNDAC

6.1. DEFINICIONES DE COMPONENTES

- **Componente "Compromiso de la Alta Dirección"**

Este componente busca el compromiso de la/del titular de la entidad pública para establecer una verdadera cultura de integridad. Se observa el liderazgo de las autoridades, lo cual se evidencia asegurando las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad.

- **Componente "Gestión de Riesgo que afecten la integridad pública"**

Asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública. Este componente busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.

- **Componente "Políticas de Integridad"**

Este componente debe entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como las normas vinculadas a la materia.

- **Componente "Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas"**

Implica el cumplimiento de la publicación de información en los portales de transparencia estándar, garantizar el acceso a la información pública, contribuir a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas. Se desarrolla a través de la Transparencia activa y pasiva.

- **Componente "Controles interno, externo y auditorías"**


Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del órgano de control institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas.

Se desarrolla a través de la implementación del sistema de control interno y de control gubernamental de Órgano de Control Institucional.

- **Componente de "Comunicación y Capacitación"**

Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 003-2024-HNDAC-DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	Versión N° 001
		Página 8 de 16

principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ético en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.

- Componente "Canal de Denuncias".

Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante.

El componente "Canal de Denuncias" Implementa la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y los Mecanismos de protección al denunciante.

- Componente Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad:

Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo.

El órgano que ejerce la función de integridad registra la información correspondiente al desarrollo del Modelo de integridad a través del índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente; y es responsable del uso adecuado del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y de la actualización de las acciones asignadas.

- Componente Encargado del Modelo de Integridad

El órgano que ejerce la función de integridad asume el rol de articulación de los componentes que conforman el modelo de integridad. Acompaña y orienta a las distintas unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y/o mecanismos que constituyen el estándar de integridad. Asimismo, absuelve las consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan el modelo.



6.2. DEFINICIONES OPERACIONALES

- Cultura de Integridad


Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.



- Función de integridad

Es la función que realiza la entidad pública para asegurar: la implementación del modelo de integridad, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad; así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 003-2024-HNDAC-DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	Versión N° 001
		Página 9 de 16

- Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

- Integridad pública

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que se destinaron, asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

- Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pauta específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

VII. DIAGNÓSTICO

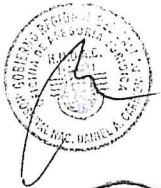
El Hospital Nacional Daniel A. Carrión, conocido por su excelencia en el manejo especializado de la salud, se destaca por su talento humano capacitado y recertificado. Su cultura organizacional proactiva y su gestión eficiente e innovadora han permitido desarrollar procesos de mejora continua, logrando así la satisfacción de los usuarios.

Mediante documento normativo institucional, el hospital cuenta con una Unidad Funcional dedicada a la promoción de la integridad y ética institucional, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1327, su reglamento, la Directiva N° 001- 2024-PCM/SIP, y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SIP. Esta unidad tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de las acciones relacionadas con la integridad institucional según la normativa vigente, informando periódicamente a la Alta Dirección. La Unidad Funcional de Integridad Institucional, ubicada en el sector Carrión del hospital, está facultada para recibir, derivar y dar seguimiento a las denuncias sobre actos de corrupción, garantizando la aplicación de medidas de protección según corresponda. Su objetivo es que se tomen medidas correctivas para prevenir futuras irregularidades.

VIII. MATRIZ DE ACCIONES

De la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1 y Etapa N° 2, se ha determinado la necesidad de establecer cuarenta y cinco (45) acciones distribuidas en los nueve (9) componentes, previsto en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003-2023-PCM/SIP:

COMPONENTES	ACCIONES
C.1. Compromiso de la Alta Dirección	5
C.2. Gestión de Riesgos que afecten la integridad pública	2
C.3. Política de Integridad	10
C.4. Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	8



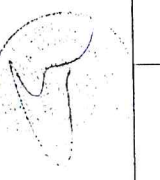
C.5. Controles interno, externo y auditoría	3
C.6. Comunicación y capacitación	7
C.7. Canal de denuncias	2
C.8. Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	5
C.9. Encargado del Modelo de Integridad	3
Total	45


Elaboración propia: Unidad Funcional de Integridad Institucional – IINDAC

IX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

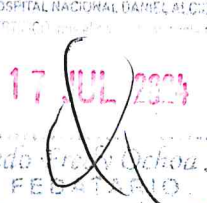
Las acciones a ejecutar para el 2024 son las que se detallan a continuación:

OBJETIVOS	COM PON	ACTIVIDADES	META EJECUCIÓN				LOGRO Y META
			1*	2*	3*	4*	
OE1. Expresar el compromiso político de la Alta Dirección en la efectiva implementación de la estrategia integral de integridad y prevención de la corrupción.	C.1	Presentación del Formato ISA sobre la conformación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional dependiente de la Gerencia General, que contenga en la implementación del Modelo de Integridad.		x			Logro: Consolidar un espacio claro y activo por parte de la Alta Dirección en las acciones para promover la integridad y prevenir la corrupción en la institución. Meta: Emitir y difundir un comunicado oficial de la Alta Dirección que respalde públicamente la estrategia de integridad en un 100%.
	C.1	Incorporación en el PDI y PDI a la integridad, la ética o la lucha contra la corrupción como objetivo o acción estratégica institucional en el PDI y como actividad o tarea en el PDI.				x	
	C.1	Actualización y aprobación de las actividades de la Matriz de Seguimiento y Monitoreo del Programa de Integridad, que garantice el cumplimiento del Modelo de Integridad.		x			
	C.1	Elaboración de una matriz que relacione a los servidores de la UFII el cumplimiento de las líneas de trabajo.		x			
	C.1	Realizar reuniones informativas sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.		x			
	C.2	Evaluación y presentación de una relación de los riesgos de corrupción y/o inconducta funcional identificada en procesos misionales y de soporte en productos priorizados por la entidad.			x		
OE2. Desarrollar e implementar un plan integral para la identificación, evaluación y mitigación	C.2	Seguimiento y monitoreo de las medidas de control identificadas en la matriz de riesgos de corrupción, prevención y mitigación.			x		Logro: Establecer un marco sólido para la gestión proactiva de riesgos que puedan impactar negativamente la integridad pública. Meta: Completar la identificación de los principales riesgos del hospital en un 100% y proponer estrategias de
	C.3	Coordinación, monitoreo y evaluación a la lista de sujetos obligados de la entidad a presentar la Declaración Jurada de Intereses.		x		x	
OE3. Adoptar una política de integridad que promueva la ética y el cumplimiento normativo, facilitando su difusión y comprensión dentro de la institución.	C.3	Realizar capacitaciones a funcionarios y servidores de la entidad en temas relacionados con la prevención y mitigación de conflictos de intereses.			x		Logro: Crear un documento de política de integridad que refleje los valores y principios institucionales, contribuyendo a una cultura de cumplimiento. Meta: Aprobar y publicar la política de integridad en los canales internos y externos en un 100%.
	C.3	Comunicación sobre la implementación del canal de orientación y consultas frente a conflictos de intereses y problemas éticos.			x		
	C.3	Coordinación y verificación de cumplimiento o incumplimiento de las disposiciones especificadas en la Ley N° 31564 y su Reglamento.			x		
	C.3	Coordinación sobre el procedimiento institucionalizado (lineamiento, directiva u otro) de reconocimiento al personal por sus valores relacionados con la Integridad.		x			
	C.3	Coordinación y supervisión a los criterios de transparencia e integridad en los procedimientos de selección y contratación de personal en la entidad.		x			
	C.3	Presentación de un informe/reporte sobre el uso de la Plataforma de Debida Diligencia de los procesos de selección de funcionarios de libre designación y remoción.			x		
	C.3	Elaboración de documentos dirigidos a la máxima autoridad administrativa de la entidad, adjuntando el reporte mensual de verificación del registro y actualización de las DUI de los sujetos obligados.			x		
	C.3	Presentación de una comunicación indicando que se ha aplicado la normativa para todos los cargos que precisa la Ley N° 31413.			x	x	
	C.3	Informe de verificación que se ha incorporado la cláusula anticorrupción en los contratos de locación de servicios.				x	
	C.4	Publicación general de avances logrados, las oportunidades de mejora, entre otros, de la implementación del Modelo de Integridad.			x		
OE4. Implementar mecanismos para monitorear el modelo institucional de integridad.	C.4	Supervisión y Monitoreo a las publicaciones de información en el Portal de Transparencia Estándar.		x	x	x	Logro: Establecer lineamientos de seguimiento que mejoren la capacidad de la institución para identificar y abordar deficiencias en el modelo de integridad. Meta: Implementar un sistema de monitoreo continuo del modelo de integridad y presentar informes de evaluación trimestrales a la Alta Dirección en un 100%.
	C.4	Presentación de un cuadro consolidado de las DUI de los sujetos obligados.		x		x	
	C.4	Publicación en el Portal de Transparencia solicitudes de acceso a la información pública.	x				
	C.4	Elaboración del informe de monitoreo de solicitudes de acceso a la información recibidas por la entidad, con la siguiente información en un cuadro y una tabla resumen.			x		
	C.4	Comunicación dirigida a Gerencia General reportando la actualización del Registro de Vistas en Línea, en forma mensual.			x		
	C.4	Lista de funcionarios con capacidad de decisión pública responsables de registrar los actos de gestión de intereses.			x		
OE5. Fortalecer los controles internos y externos, incluyendo el Sistema de Control Interno - OCI, para garantizar la integridad en los procesos	C.4	Elaboración de documentos de monitoreo del registro de agendas oficiales de otros funcionarios.			x	x	Logro: Mejorar la eficiencia y efectividad de los controles internos y externos, reduciendo las posibilidades de irregularidades y malas prácticas. Meta: Implementar medidas de control adicionales en áreas críticas identificadas por el OCI en un 100%.
	C.5	Presentación oportuna de los siete (07) entregables para la implementación del SICI en el aplicativo de la USF.				x	
	C.5	Presentación de documentos de sustento emitidos por el OCI que evidencie un nivel de avance del 67% al 100%.				x	
	C.5	Controlar el cumplimiento de la presentación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas sobre las situaciones adversas comunicadas en los informes de control simultáneo.				x	



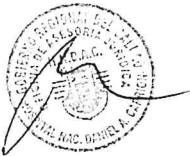

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 Oficina Ejecutiva de Administración


17 JUL 2024


 Wilfredo Frutos Ochoa Salas
 FISCAL



OE6. Desarrollar un programa integral de comunicación y capacitación en integridad para fortalecer la cultura organizacional y el conocimiento del personal.	C.6	Información sobre el desarrollo de inducción de los siguientes contenidos: La Función Pública y la Entidad; Integridad Pública; Corrupción, El Rol de la Oficina de Integridad Institucional en la Entidad, aplicado al personal que ingresa a la entidad.		x		x	Logro: Mejorar la conciencia y comprensión de las políticas de integridad entre los empleados, fomentando una cultura de denuncia y transparencia. Meta: Realizar al menos dos capacitaciones mensuales sobre integridad y ética para todo el personal.
	C.6	Programación y desarrollo de capacitaciones al personal de la entidad.			x		
	C.6	Coordinación para el desarrollo de jornadas de difusión y/o capacitaciones de corta duración (charlas, seminarios o talleres) para los servidores, sobre temas vinculados a Ética e Integridad Pública. Estas actividades no necesitan estar aprobadas en el PDP 2023.			x		
	C.6	Coordinación para desarrollar acciones de difusión y promoción orientados a generar una cultura de Integridad, a través de medios físicos y/o virtuales internos, a través de Correos electrónicos, Afiches, Planes de difusión, Intranet o espacio equivalente.			x		
	C.6	Difusión y promoción de campañas o acciones externas sobre estándares de integridad y lucha contra la corrupción dirigida a diversos públicos de interés (usuarios de servicios, sociedad civil, sector privado y/o ciudadanía en general) a través de medios virtuales o físicos.			x		
	C.6	Elaboración del estudio de integridad que contiene los resultados, conclusiones y recomendaciones de una encuesta o formulario virtual aplicado en la entidad.			x		
	C.6	Elaboración del Plan de Comunicación Interna de la Entidad que incorpore acciones de difusión en materia de integridad, elaborado en el marco del Sistema de Recursos Humanos.			x		
OE7. Establecer un canal de denuncias efectivo y seguro, con mecanismos de protección para los denunciantes, promoviendo la confianza y la transparencia.	C.7	Difusión y comunicación interna y externa sobre el uso de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, a través de los canales de comunicación institucionales.		x		x	Logro: Implementar un sistema de denuncias que garantice la confidencialidad y protección de los denunciantes contra represalias. Meta: Habilitar y promocionar el canal de denuncias con información clara y accesible en todos los medios de comunicación interna.
	C.7	Elaboración de reportes de monitoreo de las denuncias y medidas de protección al denunciante requeridas, otorgadas y denegadas.			x		
OE8. Implementar mecanismos para la elaboración de informes periódicos para evaluar la efectividad y el cumplimiento del modelo de integridad.	C.8	Elaboración de reportes de seguimiento y monitoreo sobre la implementación del Modelo de Integridad del HNDAC			x		Logro: Garantizar la implementación de reportes activos y estructurados del modelo de integridad para identificar áreas que puedan ser mejoradas y resaltar prácticas efectivas. Meta: Realizar revisiones trimestrales del modelo de integridad, identificando posibles áreas de mejora y presentando propuestas correctivas.
	C.8	Elaboración del informe de capacidad operativa de la UFII, instancia que ejerce la función de integridad en el HNDAC			x		
	C.8	Elaboración de informes de evaluación de los resultados sobre implementación del Modelo de Integridad, emitidos por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP-PCM)				x	
	C.8	Información estadística de resultados de la aplicación de mecanismos o herramientas del Modelo de Integridad.				x	
	C.8	Comunicaciones dirigidas a las áreas que tienen funciones/responsabilidades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.			x		
OE9. Designar a un responsable del Modelo de Integridad para coordinar y supervisar las acciones relacionadas con la integridad institucional.	C.9	Coordinación y seguimiento a la implementación del Modelo de Integridad por las Unidades Orgánicas involucradas.			x	x	Logro: Contar con un coordinador del Modelo de Integridad debidamente capacitado y comprometido con la implementación y seguimiento de las políticas y acciones de integridad. Meta: Designar al coordinador del Modelo de Integridad y completar su capacitación en políticas y procedimientos de integridad.
	C.9	Presentación de la Resolución o documento equivalente emitido por la máxima autoridad administrativa de la entidad donde se indique que la UFII es la encargada de implementar el Modelo de Integridad o temas de integridad.			x		
	C.9	Comunicación a las Unidades de Organización, señalando que la UFII es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica para la implementación del Modelo de Integridad.		x	x	x	



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T - 003-2024-HNDAC-DG/UFII
	PLAN DE TRABAJO ANUAL DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN" 2024.	Versión N° 001
		Página 12 de 16

X. PRESUPUESTO

Según el Decreto Supremo que modifica los Lineamientos de Organización del Estado aprobados mediante el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la creación de la unidad funcional de integridad institucional no implica la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos.

XI. RESPONSABLE DEL PLAN

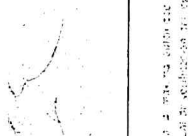
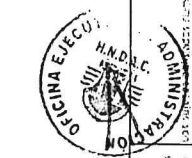
- **DRA. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ**
(Oficial de la Unidad Funcional de Integridad Institucional)

XII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público". Disposiciones específicas (28 de junio de 2021). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1986644/DIRECTIVA%20N°002-2021-PCM-SIP.pdf>
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP Directiva para la Incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública. Art. 1. (2 de marzo de 2024). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5966623/5288402-resolucion-001-2024-pcm-sip.pdf>
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM: Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Art. 1. (26 de abril de 2018). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3303701/7-D.S-044-2018-PCM-Plan-Nacional-Integridad-2018-2021.pdf>


XIII. MATRIZ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO





Código	Descripción de la actividad	Fecha de inicio	Fecha de término	Número de documentos generados	Número de documentos recibidos	Indicador de cumplimiento	Observaciones	Responsable	Estado
01	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado
02	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado
03	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado
04	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado
05	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado
06	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado
07	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado
08	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado
09	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado
10	Elaboración de informes de gestión de la oficina de atención al ciudadano	01/01/2019	31/12/2019	1	1	X	Se cumplió con la elaboración del informe de gestión de la oficina de atención al ciudadano.	Director de la Oficina de Atención al Ciudadano	Finalizado

17 JUN 2019
 FEDERACIÓN
 FEDERACIÓN

	<p>Presentación de documento de sustento emitidos por el OCI que evidencie un nivel de avance del 67% al 100%.</p>	<p>Cinco (05) informes bimestrales emitidos por el OCI que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones de control posterior.</p>	<p>Número de informes bimestrales</p>	<p>1. Informe de evaluación emitido por el OCI en el periodo de noviembre-diciembre 2022. 2. Informes emitidos por el OCI bimestrales del 2023 que evidencien avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior emitidos por el OCI (enero-febrero, marzo-abril). 3. Para la evaluación de noviembre, cinco informes bimestrales emitidos por el OCI (enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre) y otros (diciembre en la Guía 2).</p>	<p>X</p>	<p>Dirección General</p>
<p>Calificar el cumplimiento de la presentación de las acciones preventivas o correctivas adoptadas sobre las situaciones adversas comunicadas en los informes de control simultáneo.</p>	<p>Dos (02) comunicaciones taxativas las acciones adoptadas o por adoptar en las situaciones adversas comunicadas.</p>	<p>Número de documentos presentados</p>	<p>1. Formulario N° 67 2. Documentos mediante los cuales la entidad recibe los informes de control simultáneo con situaciones adversas. 3. Documentos de las primeras acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar por la entidad en las situaciones adversas comunicadas, hasta mayo para el reporte de junio y hasta octubre para el reporte de noviembre. El plazo de esta comunicación es de cinco días hábiles o el plazo establecido por el OCI en el documento que comunica las situaciones adversas al titular de la entidad.</p>	<p>X</p>	<p>Dirección General</p>	
<p>Información sobre el desarrollo de inducción de los siguientes contenidos: La Función Pública y la Entidad; Integridad Pública; Corrupción; El Rol de la Oficina de Integridad Institucional en la Entidad, aplicado al personal que ingresa a la entidad.</p>	<p>Dos (02) comunicaciones informando el desarrollo del proceso de inducción al personal.</p>	<p>Número de documentos presentados</p>	<p>1. Informe y/o Memorandum que precise la incorporación de contenidos sobre Ética e Integridad Pública en el proceso de inducción. Debe anexar el listado de participantes y de no haber ingresado nuevo personal deberá consignarlo en su comunicación. 2. En caso deberá presentar el PPT, empleo, relación de trabajadores que han pasado por el proceso de inducción y listado de participantes hasta la fecha de reporte.</p>	<p>X</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	
<p>Programación y desarrollo de capacitaciones al personal de la entidad.</p>	<p>Dos (02) capacitaciones específicas en Integridad programadas en el POP 2023/HNDAC.</p>	<p>POP 2023 del HNDAC aprobado</p>	<p>1. Formulario N° 37 2. POP 2023/HNDAC aprobado, con dos (2) capacitaciones sobre integridad o ética en la función pública. Pregunta 37. Excepcionalmente para el 2023 se considerará capacitaciones sobre: Control Interno, Rendición de Cuentas; Transparencia y Acceso a la Información. Pregunta 38. Acreditar dos (2) capacitaciones específicas en los siguientes temas: Conflictos de intereses, Toma de decisiones éticas; Gestión de intereses; Delitos contra la administración pública incluyendo soborno transaccional o Gestión de Riesgos.</p>	<p>X</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos</p>	
<p>Coordinación para el desarrollo de jornadas de difusión y/o capacitaciones de corte direccional (charlas, seminarios, o talleres) para los servidores, sobre temas vinculados a Ética e Integridad Pública. Estas actividades no necesitan estar aprobadas en el POP 2023.</p>	<p>Cuatro (04) charlas de difusión y/o actividades de capacitación</p>	<p>Número de documentos presentados</p>	<p>Informe interno de cuatro (4) charlas de difusión y/o actividades de capacitación, una por trimestre (febrero, abril, agosto y octubre).</p>	<p>X</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad Institucional</p>	
<p>Coordinación para desarrollar acciones de difusión y promoción orientadas a generar una cultura de integridad, a través de medios físicos y/o virtuales espaciales equivalentes.</p>	<p>Seis (06) actividades de difusión interna en la entidad</p>	<p>Número de medios físicos y/o virtuales, difundidos</p>	<p>1. Formulario N° 39. 2. Acreditar seis (6) actividades de difusión</p>	<p>X</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad Institucional, Oficina de Imagen Institucional</p>	
<p>Difusión y promoción de campañas o acciones externas sobre estándares de integridad y lucha contra la corrupción dirigida a diversos públicos de interés (usuarios de servicios, sociedad civil, sector privado y/o ciudadanía en general) a través de medios virtuales o físicos.</p>	<p>Cuatro (04) actividades de difusión externa propuestas a través de la entidad</p>	<p>Número de medios físicos y/o virtuales, difundidos</p>	<p>Formulario N° 40 Evidenciar cuatro (4) actividades de difusión, sobre Estándares de Integridad y/o materias vinculadas con integridad y lucha contra la corrupción. Estudio de Integridad desarrollado por la entidad, evaluación que puede realizarse a través de: - Una encuesta o formulario virtual con 10 preguntas sobre conocimientos, percepciones, casos prácticos y/o problemas éticos sobre integridad. - El tamaño de la muestra, menos de 500 trabajadores, 30 personas encuestadas; de 501 a 1000 trabajadores, 100 personas encuestadas.</p>	<p>X</p>	<p>Unidad Funcional de Integridad Institucional, Oficina de Imagen Institucional</p>	
<p>Elaboración del Plan de Comunicación interna de la Entidad que incorpore acciones de difusión en materia de integridad, elaborado en el marco del Sistema de Recursos Humanos.</p>	<p>Plan de Comunicación interna de la Entidad, vigente.</p>	<p>Documento entregado</p>	<p>1. Formulario N° 68 1. Plan de Comunicación interna de la Entidad, vigente y aprobado.</p>	<p>X</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Integridad Institucional</p>	

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALMONACAR
CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SALUD MENTAL
17 JUL 2024
Miguel Ángel Salas
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CLÍNICA
CALLAO
J. BURGOS

OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
HNDAC
MIGUEL ÁNGEL SALAS

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CLÍNICA
CALLAO
MIGUEL ÁNGEL SALAS
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CLÍNICA
CALLAO
MIGUEL ÁNGEL SALAS
FEDATARIO
E. FIGUEROA

